

Vallenar

0 7 JUN 2012

Decreto Exento N°

Vistos:

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Apoyo Administrativo, en la Ilustra Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aso y Ornato. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la

Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Maria de los Ángeles Caldera Meneses Rut N°** 17.865.917-0. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) Maria de los Ángeles Caldera Meneses, para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Maria de los Ángeles Caldera Meneses prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Apoyo Administrativo, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 21-04-004 "Servicios Comunitarios".

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Maria de los Ángeles Caldera Meneses un honorario total Mensual de \$ 200.667.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de 08: 10 haras de la mañana a 17: 18 horas de la tarde con un periodo de 12 hora de colación dentro del edificio y al tomar una hora de colación deberá devolverlo al termino de la jornada el excedente de minutos ocupados finalizando la jornada alas 17: 48 horas.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Se deja establecido que el funcionario antes mencionado no tendrá derecho al pago de horas extraordinarias, no corresponderá otorgar descanso compensatorio por tanto tal disposición no rige para este tipo de convenios.

OCTAVO: Tendrá derecho a 06 Días de Permiso Administrativo y 15 días de Feriado Legal Siempre que no hayan sido otorgados en el semestre anterior y derecho de presentar licencias medicas (las cuales justifican días de inasistencia sin tramitación de Cobro de Subsidio Hospital). El trabajo Adicional a la jornada habitual que deba desarrollar por actividades propias de sus funciones será cancelado a través de Un Bono Complementario asimilado a Grado 18° EMS.

NOVENO: Se deja establecido que el funcionario antes mencionado tendrá derecho a "Aguinaldo de Fiestas Patricías" y "Aguinaldo de Navidad". Cuyo monto será de acuerdo a la disponibilidad

DECIMO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan

DECIMO PRIMERO: El presente contrato será desde el 01 de Julio de) 200 al 31 de Diciembre del ano 2012.

DECIMO SECUNDO: El presente Contrato se Firma en seis ejempla n poder del y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Valle

ANÓTESE, COMUNICIPASE, MURICHIVESE

POR Orden del ST. Michiga Firman:

ENWA

NANCY ELIZABETH FAREAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribucion cción de Administracion y Finanzas

Dirección de Control Carpeta Personal

Interesada

Secretaria Municipal Archivo Oficina de Partes KAZR/NEFR/HHAP/HECP/cgtt